

En la segunda parte, ambos autores presentan los textos epigráficos que conservan restos de disposiciones de Justiniano (núms. 1-13), un discurso de un gobernador relativo a la publicación de las leyes imperiales y dos documentos relativos al derecho de asilo protegido por el emperador.

A. O.

BELENGUER CEBRIÁ: *Cortes del reinado de Fernando el Católico*. Estudio preliminar, Valencia 1792.

GARCÍA CÁRCEL, R.: *Cortes del reinado de Carlos I*. Estudio preliminar, Valencia 1972.

Reúno aquí los comentarios y crítica de estas dos publicaciones de la cátedra—o departamento—de historia moderna de la universidad de Valencia. Ultimamente lleva a cabo una gran labor con la publicación de fuentes para la historia de Valencia. Durante 1972 y 1973 ha empezado a lanzar ediciones facsímiles de las *Décadas* de Gaspar Escolano y de la *Crónica* de Martín de Viciano. A un tiempo, la edición facsímil de estas cortes, de que a continuación quiero ocuparme. Sin duda, una tarea importante, que permite el acceso y la difusión de obras e impresos ya antiguos, nada fáciles de encontrar en el mercado de libros viejos.

Alguna vez, cuando me he referido a nuestros *Furs* y su desenvolvimiento a través del tiempo, he manifestado mi contento por la sucesiva aparición de publicaciones que ponen estas fuentes a nuestro alcance. Primero fue la edición de la versión latina, por Dualde—revisada por Ubieto—, luego, la magnífica edición romance iniciada por Arcadio García y Germán Colón; no hace mucho, el *Aureum Opus*, cuya edición extiende a privilegios el conocimiento de las fuentes jurídicas. Está anunciada por el departamento de historia medieval de Valencia el facsímil de la impresión príncipe de Lamberto Palmart... Ahora, todos estos materiales, se completan con cortes de la edad moderna, que es de esperar continúen hasta las últimas de 1645, a pesar de que no exista impreso de sus fueros.

Veamos que nos deparan las dos primeras etapas o volúmenes de esta reedición.

Las dos son semejantes, simplemente una edición fotográfica de los viejos impresos, que recogen los "furs" publicados en estos años, y sendos estudios preliminares.

Belenguer Cebriá, buen conocedor del período, nos ofrece más extensamente sus conocimientos. Primero, una idea de cuál ha sido la suerte de los fueros en su tradición impresa, exposición más bien rápida, en que se le van algunos datos: atribuye a Arinyo el original de 1482, cuando éste sólo completó la copia de Gabriel de Riucech, según reza el colofón, "copiats de bons original: ço es del original de Micer Gabriel de Riucech, e per ell mateix

comprobat ab lo primitiu original bullat del archiu de la Sala de Valencia...". Tampoco es posible considerar a Tarazona y a Ginart como inspiradores de las peticiones de cortes. . Pecados menores, en todo caso. En cambio, no puedo menos de expresar mi disconformidad en su apreciación de la edición de 1970 —que está apareciendo—, debida a Arcadio García y Germán Colón. Creo que es grandísima obra y no puede valorarse a la ligera. Aunque reconoce su valía, los dos reparos que le hace no son admisibles. La aparición de la recopilación de 1547-1548 sí es circunstancia histórico-jurídica relevante, más que el comienzo del reinado de cualquier monarca, aun cuando sea el de Carlos I, y la omisión de la época postclásica es un postulado para la edición crítica perfectamente lícito, que otros deberán rellenar. Y no creo que la edición crítica, porque siga su sistemática, rompa ninguna unidad de cortes, que desde dicha edición pueden seguirse, atendiendo a las rúbricas referidas a las cada una de ellas. Ni tampoco creo que pueda contraponerse —como institucional y jurídica— a la publicación de las cortes, de los fueros impresos de cortes, como dos realidades diferentes. Ambas son publicaciones de fueros dados en diferentes momentos; los *Furs de València* en forma crítica de los textos, las publicaciones que ahora reseño proporcionando unos impresos del momento a través de facsímiles. Porque, en verdad, para el conocimiento de cómo fueron las disposiciones de las cortes de Tarazona-Valencia-Orihuela entre 1484 y 1488 hace falta saber de sus ediciones impresas distintas, las dos ediciones de 1493 que se reproducen y la versión de 1547-1548, pero, sobre todo, la primera deberá ser la del manuscrito del archivo municipal de Valencia, original suscrita por el rey Fernando.

Por lo demás, el estudio preliminar es valioso y viene a completar aquel de Dualde en la *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, en 1952, sobre "Las cortes valencianas durante el reinado de Fernando e Isabel". Cuatro cortes de 1479, 1484-88, 1495 y 1510, una certera rebusca en los procesos manuscritos conocidos, una valoración de su significado... La circunstancia histórica general enmarca una descripción de la legislación de aquellas cortes, completadas con un buen conocimiento de los procesos de las mismas. Cuestiones económicas y tensiones entre el rey y la iglesia, que resultará favorecida... La reforma municipal del rey católico se aplica a Valencia por estos años, así como la inquisición era también introducida. La generalidad vive el desasosiego del cambio, fuertes presiones en favor de la insaculación, que se establece en 1510 para el brazo militar. En estas cortes las cuestiones económicas y políticas deciden retoques y modificaciones en el sistema jurídico valenciano.

El autor promete un estudio de la hacienda —de los servicios de cortes— durante estos años, que, sin duda, será pieza importantísima para conocer el conjunto y realidad en que se desarrollaron aquellas reuniones de rey y brazos. Por fin, las tres reproducciones de los viejos impresos de los fueros: dos sobre las cortes de Orihuela —ya que existen dos ediciones de sus fueros—, el tercero sobre las de 1510, *Furs e actes de cort fets per lo Senyor Rey don Ferrando en la vila de Monçó...*

Menor extensión posee el preliminar de Ricardo García Cárcel sobre *Cortes del reinado de Carlos I*. Con trazos vivos describe los mecanismos absolutistas, dentro del pactismo foral; los reyes saben convivir con los estamentos privilegiados sobre "la base sufridora del sistema: un campesinado, marginado de las ganancias forales". Después, con toda brevedad, se refiere a las diversas reuniones de las cortes, incluso los proyectos de celebración. 1528, 1533, 1537, 1542, 1547 y 1552 son las fechas de reunión, y de todas ellas se reproducen las colecciones impresas de sus fueros. Las dos últimas son de especial interés, por no hallarse en la recopilación de Pastor y no comprenderse, por tanto, en la nueva edición de los *Furs*.

Por último, hay que evidenciar la limpieza de estas ediciones, la confección de índices de lugares y personas y, en suma, la importancia de esta serie —que algún día se completará con los procesos existentes— que depara nuevos materiales para la comprensión de la historia.

M. PESET

BILBAO, Jhon: *Eusko bibliographia*. Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. Cuerpo C. Vols. I (A-Biblia) y II (Biblio-Diana). San Sebastián. Editorial Auñamendi, Estornés Lasa Hnos., 1971-1972; págs. XCV-607 y 607.

En 1940, Jhon Bilbao, profesor de la Universidad de Reno (Néveda), cuya competencia en el campo de los estudios vascos es conocida desde hace años, inició la búsqueda de materiales para establecer una bibliografía general de los trabajos impresos sobre temas vascos. En esta tarea, en la que se halla empeñado todavía, ha empleado por tanto más de treinta años. Los dos primeros volúmenes que ahora reseñamos recogen una parte de las 500.000 referencias bibliográficas recopiladas por el autor.

Bastará citar someramente los depósitos de materiales sobre los que ha operado el profesor Bilbao para calibrar la magnitud del esfuerzo que ha requerido el llevar a cabo esta obra. En España ha expurgado las bibliotecas públicas de la región vasca, las de Madrid, Salamanca, Barcelona, Huesca y Zaragoza. Ha examinado los fondos sobre temas vascos de las bibliotecas más importantes de París, Burdeos, Pau, Munich y Viena. En Inglaterra ha trabajado en el British Museum de Londres y en la Bodleian Library de Oxford. En Estados Unidos ha consultado la Colección de Bonaparte de la Newberry Library de Chicago, la Hispanic Society de Nueva York, la New York Public Library y la Library of Congress de Washington. Y ello sin contar las bibliotecas de menor importancia de estos y otros países y los ricos fondos bibliográficos de los vascólogos.

En lo que respecta al alcance de la exploración, el autor ha recogido todas las referencias que ha hallado de libros, folletos, hojas sueltas y artículos de